



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000155/2022

LUJÁN, 24 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 064/22, relacionada con la instalación de alambrado en el Jardín Botánico del Campo Experimental de esta Universidad en el marco de la Resolución RESSPU 060/21 Fortalecimiento de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 194-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y aconseja que, si bien las ofertas superan el costo máximo aceptable, la adjudicación recaiga en la oferta de la firma "Metro Lineal S.A." ya que la misma cumple técnicamente con lo solicitado y se encuentra en precios de mercado actual.

Que la Sra. Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad, brindo su conformidad a la adjudicación solicitada por el Técnico Evaluador.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Metro Lineal S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Contratación Directa N° 064/22, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 910.815,00-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de Suscripción del Acta de Certificación de Servicio a los Sres. Martín Rodríguez Morcelle, Bruno Lus y Gustavo Leiva.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000155/2022

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 17, Actividad 7, de la Fuente de Financiamiento 13 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000155/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 320 - 22